



FORMOSA, 20 de Febrero de 2025

VISTO:

La Disposición de Presidencia N°5/2025 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral y;

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de Presidencia N°5/2025 se tiene por realizadas en término las presentaciones de las Declaraciones Juradas y pagos del primer anticipo, mes enero/2025, cuyos vencimientos operan los días 19 (dígito verificador de CUIT 6 y 7) Y 20 (dígito verificador CUIT 8 y 9) de febrero del corriente, correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral (SIFERE), hasta el día 21 de febrero del corriente año;

Que el día 19 de febrero se verificaron inconvenientes técnicos en los servicios de los proveedores de internet por los cuales se accede a los sistemas informáticos del organismo, y que afectaron el uso del sistema SIFERE WEB, día en los que operan vencimientos del anticipo de enero, por lo que algunos contribuyentes se han visto impedido de presentar y pagar en tiempo y forma sus obligaciones tributarias;

Que, en virtud de lo expuesto, y conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial N°1.733, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: TÉNGASE, por realizadas en término las presentaciones de las declaraciones juradas y pagos del primer anticipo, mes enero/2025, cuyos vencimientos operan los días 19 (dígito verificador de CUIT 6 y 7) Y 20 (dígito verificador CUIT 8 y 9) de febrero del corriente, correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral (SIFERE), hasta el día 21 de febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 08/2025

C.P. SANDRA TOLEDO
DIRECTORA DE RECURSOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Dr. GUSTAVO MAXIMILIANO LOPEZ PEÑA
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA